



DOI: <https://doi.org/10.46296/yc.v4i6.0025>

LOS DERECHOS HUMANOS E INDIFERENCIA SOCIAL EN ECUADOR HUMAN RIGHTS AND SOCIAL INDIFFERENCE IN ECUADOR

Lara-Tello Gabriela Cossette ¹

¹ Investigadora Independiente. Esmeraldas, Ecuador. Correo: glaratelloc@gmail.com.
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-7425-5159>

Resumen

En la actualidad, los enfoques predominantes de los derechos humanos se basan en teorías constructivistas sociales y adoptan un enfoque interdisciplinario del tema, basándose en la filosofía, la historia, las ciencias políticas y el derecho, así como en subdisciplinas y especialidades como la sociología cultural y la sociología del derecho. Los sociólogos que estudian los derechos humanos analizan las condiciones en las que se plantean los reclamos de derechos, los actores que los plantean, las instituciones que implementan los reclamos de derechos y los modos de su codificación legal, y los resultados de las luchas por los derechos y los efectos sociales que tienen los derechos. En ese sentido, los derechos humanos y la justicia social tienden a percibirse como conceptos separados en el paradigma contemporáneo, siendo la justicia social un conjunto de estándares más igualitarios y los derechos humanos sirviendo como protecciones básicas contra los frecuentes riesgos que los estados imponen a los intereses generales de quienes están sujetos a ellos. En ese sentido, esta revisión considera las condiciones históricas que han permitido avances significativos en materia de derechos humanos e indiferencia social.

Palabras claves: Derechos humanos, Indiferencia social, innovación jurídica.

Abstract

Currently, the prevailing approaches to human rights are based on social constructivist theories and take an interdisciplinary approach to the subject, drawing on philosophy, history, political science and law, as well as sub-disciplines and specialties such as cultural sociology. and the sociology of law. Sociologists who study human rights analyze the conditions in which rights claims are made, the actors who make them, the institutions that implement rights claims and the modes of their legal codification, and the results of struggles for rights. rights and the social effects that rights have. In that sense, human rights and social justice tend to be perceived as separate concepts in the contemporary paradigm, with social justice being a more egalitarian set of standards and human rights serving as basic protections against the frequent risks that states impose on citizens. general interests of those who are subject to them. In this sense, this review considers the historical conditions that have allowed significant advances in human rights and social indifference.

Keywords: Human rights, Social indifference, legal innovation.

Información del manuscrito:

Fecha de recepción: 10 de septiembre de 2019

Fecha de aceptación: 09 de enero de 2020

Fecha de publicación: 10 de enero de 2020

1. Introducción

La Declaración Universal de Derechos Humanos nació a finales de la Segunda Guerra Mundial, cuando la comunidad mundial se dio cuenta de que la Carta de la ONU no era lo suficientemente específica para proteger los derechos humanos (Manzoor et al., 2020). En respuesta, la Declaración fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948. Hoy por hoy, consta de 30 artículos que cubren una amplia gama de derechos sociales, políticos, económicos y religiosos. Aunque no es legalmente vinculante, por lo cual se considera un documento fundamental en las leyes internacionales de derechos humanos. Ha inspirado el desarrollo de 50 instrumentos de derechos humanos en todo el mundo, incluidos tratados internacionales, constituciones nacionales y leyes regionales de derechos humanos.

2. Paradigma global de los derechos humanos y la indiferencia social

Históricamente, los derechos humanos han propiciado la libertad de movimiento a las organizaciones

con misiones humanitarias imparciales, lo cual resulta de vital importancia para garantizar el desempeño de sus funciones (Rodríguez-Villasante, J. L., 2017)

Este principio concuerda directamente con el rasgo primordial del derecho vitalicio de los derechos humanos, esto es, indiscutiblemente, una orientación a favor del hombre. Esta pauta se encuentra implementada positivamente. De este modo, en general, las tentativas internacionales de derechos humanos establecen explícitamente que ninguna de sus disposiciones ni jurisdicciones autoriza a quebrantar los derechos protegidos en mayor medida, puesto que resulta injustificable limitar el ejercicio de cualquier otro derecho intrínseco o autonomía que sea reconocida por otra norma internacional o interna en vigor perteneciente a otro país, ni a exceptuar o limitar el efecto que puedan desencadenar las normas consuetudinarias en el ámbito de derechos humanos (Pinto 2014).

Ante la indiferencia social, la presencia del personal humanitario se ha convertido en una tentativa de vital importancia al momento de velar



por los derechos humanos durante todo tipo de crisis, como periodo de guerras y crisis por desastres naturales. El derecho internacional humanitario, desde su origen, puntualmente ha otorgado asistencia al personal humanitario enfocado en el área de la salud, que cuenta con el derecho a ser respetado, brindando la ayuda necesaria para asegurar el cumplimiento de su labor humanitaria. Del mismo modo, el personal humanitario otorga protección a los miembros pertenecientes a las denominadas misiones de paz y humanitarias, oficiales dentro del mandato de la Organización de Naciones Unidas (ONU) (Stoeckl, 2020).

3. Indiferencia social en Ecuador

En el panorama actual en el que se ven inmersos los derechos humanos en países con economías en desarrollo, los derechos humanos están siendo vulnerados, tanto a nivel familiar como social, lo cual ha llevado el problema de la desigualdad e indiferencia social al centro del escenario (Chanana, Karuna, 2020). A nivel nacional existen iniciativas en donde los

individuos de una sociedad aprenden a traducir e implementar las normas internacionales de derechos humanos en sus realidades locales para promover la justicia social en sus comunidades (Koutsoumpas & MacNaughton, 2020). En este contexto, y aunque contruidos y guiados por iniciativas propias de dichas locaciones, Las denominadas ciudades de derechos humanos también se encuentran vinculadas a una red internacional de ciudades que trabajan para promover la justicia social basada en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Lo que se denomina derecho de los derechos humanos y protección ante la indiferencia social hace referencia al conjunto de pautas internacionales e internas que, en varias ocasiones, se sobreponen en el procedimiento de un mismo punto o cuestiones, mismas que presentan aspectos similares (Marín, 2016). Esta denominación informa acerca todo el colectivo del derecho de los derechos humanos, en moralidad del cual se debe asistir a la norma más amplia, o del mismo modo a la interpretación más completa, cuando se trata de dar la a la razón derechos

protegidos e, inversamente, a las normativas, o del mismo modo a la interpretación más específica, misma que radica en establecer restricciones concretas al ejercicio y aplicación de los derechos o su suspensión.

4. Conclusiones

La realización progresiva del derecho humano a la seguridad social puede verse como el resultado de un proceso político y burocrático con los recursos adecuados. En términos generales, las burocracias están diseñadas para satisfacer las necesidades de todos, sobre la base de procedimientos comunes y resultados comunes diseñados para el caso común. Sin embargo, tales enfoques a menudo carecen de la flexibilidad y los recursos necesarios para hacer una distinción entre individuos, que reconozcan sus respectivas diferencias y necesidades. Para cumplir con el compromiso internacional de lograr progresivamente la cobertura universal de seguridad social, las administraciones de seguridad social son actores clave, por lo que tanto los mecanismos de protección de derechos formales como informales

propician vías para la promoción y defensa de los derechos humanos. Las formas e intensidades de control varían en el tiempo y el espacio.

Bibliografía

- Boschiero, E. (2019). El enfoque de Derechos Humanos en la antropología de los desastres. In Actas del I Congreso Internacional Derechos Humanos, Democracia, Cultura de Paz y No Violencia. DEMOSPAZ. Instituto de Derechos Humanos, Democracia, Cultura de Paz y No Violencia.
- Chanana, Karuna. (2020). Women and Human Rights.
- Chávez Hernández, E., Cubides Cárdenas, JA, Dizdarevic, AS, Gaitán Gómez, IM, Guío Camargo, RE, Martínez Lazcano, AJ, Pérez Salazar, B. & Wabgou, M.(2016). Derechos humanos, paz y posconflicto en Colombia. Bogotá: Universidad Católica de Colombia.
- Hujo, Katja & Behrendt, Christina & Mckinnon, Roddy. (2017). Introduction: Reflecting on the human right to social security: Reflecting on the human right to social security. International Social Security Review. 70. 5-12. 10.1111/issr.12150.



Koutsoumpas, Konstantinos & MacNaughton, Gillian. (2020). Mapping perceptions of human rights and cultivating Boston as a human rights city. *Journal of Human Rights*. 19. 1-16.
10.1080/14754835.2020.1746178.

Manzoor, Asma & Ali, Saba & Nadeemullah, Muhammad. (2020). Universal Declaration Of Human Rights VS. Human Rights In Islam. *Pakistan Journal of Gender Studies*. 3. 10.46568/pjgs.v3i1.365.

Marín, R. S. J. (2016). Análisis de la ayuda humanitaria para víctimas del conflicto armado en Colombia. *Saber, ciencia y libertad*, 11(2), 31-37.

Pinto, M. (2014). El principio pro homine: Criterios de hermenéutica y pautas para la regulación de los derechos humanos.

Rodríguez-Villasante, J. L. (2017). La protección del «personal humanitario» por el Derecho Internacional Humanitario en los conflictos armados actuales. *Deusto Journal of Human Rights*, (7), 43-58.

Stoeckl, Kristina. (2020). *Human Rights*. 1-4.
10.1002/9781405165518.wboosh052.pub2.

Vivas-Barrera, T. G., & Pérez Salazar, B. (2016). Sobre la

situación de graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario en contra de las mujeres en el conflicto armado colombiano.

Zamfir, Elena & Maggino, Filomena & Kovacs-Nagy, Klara. (2020). *The European Culture for Human Rights The European Culture for Human Rights: The Right to Happiness*.